

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 1 de 4	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
INTERADMINISTRATIVOS**

1. GENERALES DEL CONTRATO.

CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	PESAL-SDS00008-2024 de 1 de marzo de 2024
OBJETO:	APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
DEPENDENCIA QUE SUPERVISA LA EJECUCIÓN:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
VALOR.	El valor del presente contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$299.430.000.00).
VALOR ADICIÓN. (Si hay lugar a ello)	El valor del presente contrato es de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$299.430.000.00).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO / CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.	El valor del presente contrato es de CIENTO DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$119.900.000.00).
FORMA DE PAGO.	<p>El Departamento Norte de Santander, a través del Despacho de la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera. a) Un primer desembolso al momento del perfeccionamiento del convenio y cumplidos los requisitos para su ejecución, equivalentes al 30% del valor total del mismo. b) Una vez rendido el primer informe donde se justifique la correcta inversión del pago anticipado con sus respectivos soportes, previa certificación del supervisor, se realizará un segundo desembolso equivalente al 30%, del valor del Convenio. c) Un tercer desembolso a la entrega del segundo informe de ejecución del convenio, equivalente al 30%, previa certificación del supervisor del mismo. d). Un Cuarto desembolso a la entrega del Tercer informe de ejecución del convenio, equivalente al 10% restante, previa certificación del supervisor del mismo acerca de la correcta inversión de la suma entregada a la fecha para efectuar cada uno de los pagos referenciados en la cláusula anterior, excepto el primer desembolso, deberá acompañarse a la cuenta de cobro respectiva el correspondiente cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato acompañado del balance financiero de los recursos entregados a la fecha.</p> <p>PARAGRAFO Los recursos y rendimientos que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN.	San José de Cúcuta (Departamento Norte de Santander)
PLAZO INICIAL.	TRESCIENTOS DÍAS (300) días sin exceder el 31 de

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 2 de 4	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
INTERADMINISTRATIVOS**

	diciembre de 2024
PRÓRROGA. (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN.	1 DE MARZO DE 2024
FECHA DE INICIO.	4 DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE REINICIO (Si hay lugar a ello)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR. (Acto administrativo y fecha de designación)	JUAN DAVID ARBOLEDA VERGARA Cédula de ciudadanía N.º 71.330.611 de Medellín Decreto de Nombramiento N.º 002329 de 04/08/ 2023 Profesional Universitario código 222 Grado 10
INTERVENTOR. (No. de Contrato)	N/A
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	No 00000679 de 04 de marzo de 2024 No 00007539 de 21 de noviembre de 2024
GARANTÍA(S) ÚNICA(AS) DE CUMPLIMIENTO. (Si lo requiere)	GARANTIA UNICA No. 465-47-994000009548 Aseguradora Solidaria Fecha de Expedición: 4 de marzo de 2024 Fecha de aprobación: 4 de marzo de 2024 Responsabilidad Civil Extracontractual No. 465-74-994000002723 Aseguradora Solidaria Fecha de Expedición: 4 de marzo de 2024 Fecha de aprobación: 4 de marzo de 2024

AMPARO (Si lo requiere)	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento	\$ 29.943.000	4/03/2024	30/04/2025
Calidad	\$ 29.943.000	4/03/2024	30/04/2025
Anticipo	\$ 89.829.000	4/03/2024	31/12/2024
Otros riesgos amparados (describirlos): PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	\$ 29.943.000	4/03/2024	31/12/2027

OTRAS GARANTÍAS PRESTADAS (SI HAY LUGAR A ELLO)

GARANTÍA	No PÓLIZA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Predios laborales y operaciones	No 465-74-994000002723	\$260.000.000	4/03/2024	31/12/2024

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 3 de 4	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
INTERADMINISTRATIVOS**

DESEMBOLSOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
001	CE-001024	\$89.829.000.00
002	CE-008832	\$89.829.000.00
003	CE-006522	\$89.829.000.00
004	CE-014574	\$29.943.000.00
005	CE-016268	\$119.900.000.00

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONVENIO Y/O CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

VALOR INICIAL		\$299.430.000.00
VALOR ADICIÓN (Si las hubo)		\$119.900.000.00
VALOR TOTAL DE PAGOS		\$419.330.000.00
SALDO A FAVOR DE LAS PARTES		\$0
DEPARTAMENTO		\$0
ENTIDAD PÚBLICA SUSCRIBIENTE		\$0
SUMAS IGUALES	\$419.330.000.00	\$419.330.000.00

Conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y al artículo 11 de la ley 1150 de 2007, se reunieron en la ciudad de Cúcuta, a los 31 días del mes de julio de 2025, en las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Social, las siguientes personas: **FRANK WORMAN GARCIA ROLON**, en su condición de Ordenador del Gasto; **JUAN DAVID ARBOLEDA VERGARA**, en condición de Supervisión del Convenio y/o Contrato Interadministrativo, y **JOSE SATIRIO DOS SANTOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **No 1.090.506.830 de Cúcuta**, en su calidad de representante legal de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO** con nit **No 800.164.908-8** , con el fin de **LIQUIDAR EN FORMA CONJUNTA Y DE MUTUO ACUERDO** el presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo.

3. ACUERDO.

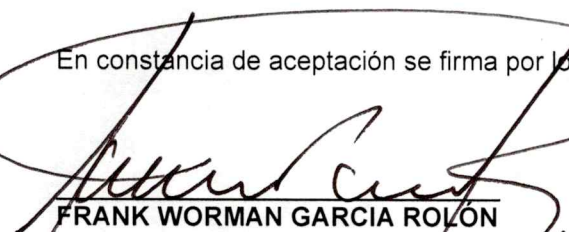
- 3.1 El objeto y las obligaciones contratadas fueron cumplidas a cabalidad POR LAS PARTES y recibidos por la ENTIDAD según consta en el Certificado de Cumplido a Satisfacción de fecha **11/03/2024, 5/06/2024, 16/07/2024, 1/11/2024, 15/12/2024**, expedido por el Supervisor del Convenio y/o Contrato Interadministrativo.
- 3.2 Que, las partes manifiestan estar totalmente de acuerdo con los valores reseñados en el acápite de "Estado Financiero del Convenio y/o Contrato Interadministrativo", y en consecuencia, quedando como única obligación pendiente el pago de los saldos que allí aparecen a su favor (si hay lugar a ello), una vez generado el mismo se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado de la relación contractual sometida a la presente liquidación.
- 3.3 El Supervisor y las partes firmantes certifican que los dineros fueron entregados, para apoyar la gestión de " **APOYO A LA IMPLEMENTACION Y SOSTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR DE PASO COMUNITARIA EN CUCUTA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS UWA Y BARI DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** ", tal y como se estipula en el presente convenio y/o contrato interadministrativo.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO: SOPORTE		MS-CC-LQ-06	
	GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN		FECHA 04/03/2024	VERSIÓN 2
	LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL		Página 4 de 4	

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS
INTERADMINISTRATIVOS**

- 3.4 El Supervisor y las partes certifican que se cumplieron todas y cada una de las obligaciones adquiridas por las partes, estipuladas en el presente convenio y/o Contrato Interadministrativo, según informe de actividades y ejecución presentada por **JOSE SATIRIO DOS SANTOS**, representante legal de la **IGLESIA CENTRO CRISTIANO**.
- 3.5 La liquidación del presente Convenio y/o Contrato Interadministrativo **PESAL-SDS00008-2024** no exonera a las partes Contratantes ni al supervisor de sus responsabilidades posteriores a la firma de la presente acta de liquidación, en lo que tiene referencia con el objeto, ni de las acciones civiles y penales, por las acciones y omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, el decreto 1170, la ley 1150 de 2007 y decreto reglamentario 066 de 2008.
- 3.6 Que las partes manifiestan expresamente estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta de liquidación y se declaran a paz y salvo por todo concepto y por ende no existirán obligaciones pendientes entre ellas.

En constancia de aceptación se firma por los intervinientes


FRANK WORMAN GARCIA ROLÓN
Ordenador del gasto


JOSE SATIRIO DOS SANTOS
C.C. 1.090.506.830
R/L IGLESIA CENTRO CRISTIANO


JUAN DAVID ARBOLEDA VERGARA
Supervisor

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	José Satirio Dos Santos	Contratista	
Revisión Técnica	Luz Álvarez Roa	Profesional Especializado -contratista	
Aprobación jurídica:	Fernando Chávez Ayala	Asesor Jurídico- Contratista	
Aprobación	Frank Worman García Rolón	Secretario de Despacho	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma